

MI CASA YA:



Es el programa del Gobierno nacional que facilita la compra de vivienda nueva urbana en Colombia. Está dirigido a familias con ingresos desde dos hasta cuatro salarios mínimos, y consiste en otorgar un subsidio monetario que cubre parte de la cuota inicial y cobertura a la tasa de interés, lo que se verá reflejado en una cuota mensual baja durante los primeros siete años.

Fuente: www.micasaya.gov.co/.

SUBSIDIO PARA LA CUOTA INICIAL

INGRESOS DE

Hasta \$ 1,755,606 (2 SMMLV)

Mayor a \$ 1,755,606 y menor o igual a \$ 3,511,212 (2 SMMLV - 4 SMMLV)

SUBSIDIO

\$ 26,334,090 (30 SMMLV)

\$ 17,556,060 (20 SMMLV)

COBERTURA A LA TASA DE INTERÉS

Valor de la vivienda mayor a \$ 61,446,210 y menor o igual a \$ 131, 670,450

4 Puntos

Requisitos

Para acceder al subsidio Mi Casa Ya se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener ingresos totales menores a 4 SMLMV.
- ✓ No ser propietario de vivienda.
- ✓ No haber sido beneficiario de cualquier Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado por la caja de compensación.
- ✓ No haber sido beneficiario de un subsidio otorgado por el Gobierno nacional.
- ✓ No haber sido beneficiario de cualquier título de las coberturas a la tasa de interés.

- ✓ Contar con un crédito de vivienda aprobado, o contar con la carta de aprobación de leasing habitacional, emitida por una entidad financiera.



¿Quién se puede postular?

- ✓ Uniones maritales de hecho.
- ✓ Parejas del mismo sexo.
- ✓ Hogares conformados por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar.
- ✓ Cónyuges.
- ✓ Vinculados de parentesco, segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.

¿Cómo funciona el subsidio Mi Casa Ya?

- ✓ La Constructora JYP oferta los proyectos VIS, un asesor le indicara cuales proyectos cumplen con esta característica.
- ✓ El solicitante busca la vivienda que se acomode a sus ingresos y a sus necesidades.
- ✓ La entidad financiera gestiona y aprueba un crédito hipotecario o leasing habitacional, y solicita que sea cobijado con el subsidio Mi Casa Ya.
- ✓ FONVIVIENDA otorga el Subsidio Familiar de Vivienda al beneficiario cuando ya se tenga aprobado el crédito hipotecario, antes de la escrituración de la vivienda.

Ten en cuenta:

No hay preasignación, ni proyectos preestablecidos o inscritos.
Los cupos se gastan por demanda, hasta que se agoten.

¿Qué rol tiene la Constructora JYP en el subsidio Mi Casa Ya?

- ✓ Divulga que sus viviendas están cobijadas con el subsidio Mi Casa Ya (vallas publicitarias, volantes, entre otros).
- ✓ Se inscribe en el aplicativo TransUnion.
- ✓ Negocia vivienda, oportunidades de pago de cuota inicial.
- ✓ Separa la vivienda.
- ✓ Construye la vivienda.
- ✓ Cobra el subsidio.
- ✓ ¡Acércate más a tu vivienda propia y conviértete en propietario con el subsidio Mi Casa Ya



¿Qué es concurrencia de subsidio y como aplico a ella?

A partir de agosto de 2019, las familias con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), podrán acceder a la concurrencia de subsidios para la adquisición de una vivienda de interés social (VIS) **nueva y ubicada en suelo urbano**; con dicha concurrencia, las familias se podrán beneficiar del subsidio de **Cajas de**

compensación familiar para sus afiliados y adicionalmente, del subsidio de “Mi Casa Ya”, del Gobierno Nacional, sumando hasta 50 smmlv de subsidio total.

Cómo acceder:

- ✓ Debes cumplir los requisitos y postularte al subsidio para afiliados en **Cajas de compensación familiar**.
- ✓ En caso de resultar Beneficiario y una vez se tenga elegida la vivienda de interés social a adquirir, y que adicionalmente, dicha vivienda se encuentre en fase de entrega por parte del constructor, puedes solicitar ante la entidad financiera el subsidio concurrente de “Mi Casa Ya”, junto con el crédito hipotecario y el subsidio a la tasa de interés (FRECH).
- ✓ Recuerda que entre ambos subsidios tienes derecho hasta de 50 smmlv que se dividen así:
 - 30 smmlv por parte de **Cajas de compensación familiar**, con vigencia de 3 años, prorrogable por 2 más.
 - 20 smmlv por parte de “Mi Casa Ya”, con vigencia de 1 año no prorrogable.
 - El total de los recursos subsidiados es de 50 smmlv (\$ 43.890.150 año 2020).
- ✓ **Nota:** Si ya eres beneficiario o te encuentras actualmente postulado al subsidio de “Mi Casa Ya”, del Gobierno Nacional, y deseas acceder a la concurrencia de subsidios, antes de postularte en **Cajas de compensación familiar** debes renunciar al subsidio o la postulación de “Mi Casa Ya” ante la entidad financiera.